



RESOLUCION R-N° 0681-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. N° 97/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó una ayuda económica para cubrir los gastos de traslado y estadía de la Lic. Juana KOSLO, disertante del TALLER DE ORATORIA organizado por la mencionada Coordinación durante los días 04 y 05 de mayo del corriente año.

QUE este Rectorado autorizó el pedido con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y con la imputación presupuestaria correspondiente.

QUE a fs. 6 se adjunta Factura B - N° 0013-00029437 perteneciente a la Firma Gran Hotel Presidente S.A., por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), correspondiente al alojamiento de la citada docente, la que se encuentra debidamente conformada y fue abonada por la Sra. FARFÁN a pedido del Hotel, solicitando su reintegro.

QUE asimismo a fs. 10 se adjunta Factura B - N° 00009706 perteneciente a la Firma ABACO SERVICIOS DE VIAJE, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00), correspondiente a los pasajes aéreos de la citada docente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro a favor de la Sra. Coordinadora, y el pago a la Firma ABACO SERVICIOS DE VIAJE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.950,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos de traslado y estadía de la Lic. Juana KOSLO, disertante del TALLER DE ORATORIA organizado por la mencionada Coordinación durante los días 04 y 05 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- | | |
|--|-------------|
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ 2.200,00 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 5.750,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta